EXPTE. D- 137 /18-19

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión al Día Mundial del Síndrome de Down que se conmemora el 21 de Marzo.-

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto adherir al Día Mundial del Síndrome de Down.

En diciembre del 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció el 21 de marzo como el Día Mundial del Síndrome de Down, con el objetivo de crear conciencia y difundir las capacidades que las personas con síndrome de Down tienen, así como sus contribuciones para la sociedad, y así eliminar los prejuicios y crear un ambiente respetuoso e incluyente.

La fecha elegida se relaciona con la trisomía 21, que es la condición genética de las personas con este síndrome, y por eso se ha elegido el día 21 del mes 3 para recordarlo.

En este sentido, cabe recordar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en virtud de la cual las personas con discapacidad deberán disfrutar de una vida plena y digna, en condiciones que aseguren su dignidad, fomenten su autonomía y faciliten su participación activa en la comunidad y su goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con las demás personas.

Es fundamental garantizar y promover la plena realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad.

Debemos remarcar que el acceso adecuado a la atención de la salud, a los programas de intervención temprana y a la enseñanza inclusiva, así como la investigación adecuada, son vitales para el crecimiento y el desarrollo de la persona.

Cada 21 de marzo en diferentes países se realizan actividades y conferencias acerca del Síndrome de Down, instando a los diferentes sectores involucrados en la inclusión de las personas con Síndrome de Down, a reforzar las acciones de toma de conciencia para eliminar las barreras culturales, de información y de comunicación que limitan su desarrollo con plenitud y el ejercicio efectivo de sus derechos humanos.

A su vez, se busca resaltar la importancia de su autonomía e independencia individual, en particular la libertad de tomar sus propias decisiones.

Desde el Estado debemos seguir trabajando por la verdadera inclusión de las personas con Síndrome de Down.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Declaración.-

Dr. WALTER CARUSSO
Diputado
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.